



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Fuero Sindical – Acción de Reintegro
Radicación 68081-31-05-002-2024-00024-00
Demandante TOMAS FELIPE ARAGON VILLADIEGO
Demandado SOCIEDAD PORTUARIA IMPALA TERMINALS
BARRANCABERMEJA S.A.

En memoriales obrantes en el numeral 08 del expediente digital, obra notificación personal y constancia de acuse de recibido por parte del demandado **SOCIEDAD PORTUARIA IMPALA TERMINALS BARRANCABERMEJA S.A.**, así como la notificación y acuse del **SINDICATO UNIÓN PORTUARIA DE COLOMBIA – SUBDIRECTIVA BARRANCABERMEJA**.

Encontrándose notificadas las partes dentro del asunto de la referencia, **SEÑÁLESE** el día **MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)** para llevar a cabo audiencia pública de que trata el artículo 114 del CPTSS. Audiencia a realizarse, **presencialmente en el Palacio de Justicia**, al configurarse la hipótesis descrita en el párrafo primero del art. 1 de la Ley 2213 de 2022, concretamente, inconvenientes con la intermitencia y fluctuaciones del servicio de internet del Despacho. **En primer término, se intentará la conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.**

Se le requiere al apoderado de la parte demandante, para que notifique del presente auto a los aquí demandados **SOCIEDAD PORTUARIA IMPALA TERMINALS BARRANCABERMEJA S.A.** y al **SINDICATO UNIÓN PORTUARIA DE COLOMBIA – SUBDIRECTIVA BARRANCABERMEJA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 014 de fecha 21 de febrero de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f57a9b28bb56c2ebfbefdd0e6f2da8cc97e35a9007d3d6964ef557dce881a451**

Documento generado en 20/02/2024 11:20:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>